

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:57:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO UPS (5KVA), solicitan que el tiempo de autonomía a plena carga sea de 10min. La consulta es, ¿si aceptaran un banco de batería adicional que permita superar los 10min de autonomía solicitados?, favor de confirmar.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.5 Literal: 7.5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptará un banco o módulo de batería adicional que permita superar los 10min de autonomía solicitado en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:57:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el ACUMULADOR DE ENERGÍA - EQUIPO UPS (5KVA), solicitan que el nivel del ruido sonoro sea <50dBA. La consulta es, ¿si aceptarían que el nivel del ruido sea <= 55dBA, el cual se encuentra en los niveles de ruido permitidos? . Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.5 Literal: 7.5 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará el nivel de ruido sea menor o igual a 55dBA, límite de ruido permitido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	11:57:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En CAMARA DOMO A COLOR TIPO 1 en el parámetro de alimentación, solicitan que tenga alimentación de 12VDC 10W, PoE (80233af, 36V a 57V). La consulta es, ¿si aceptaran cámara DOMO IP con alimentación de menor consumo de energía? Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1 **Literal:** 7.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará para las cámaras domo a color tipo 1 con alimentación de menor consumo de energía a 12VDC, PoE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara domo a color tipo 1, se observa que la característica del flujo secundario es de 30 fps (1280 x 720) y está dirigida a la marca HIKVISION. Por ello, se solicita aceptar un flujo secundario de 704 x 576 @ (1¿25 fps) o 704 x 480 @ (1¿30 fps) como mínimo. Dado que se trata de un flujo secundario, no es necesario que el video tenga una resolución tan alta para evitar problemas en la transmisión de video. Esta solicitud busca permitir la pluralidad de marcas y postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, también se aceptará un flujo secundario de 704x576 @ (1-25fps) o 704x576@ (1-30fps) como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará un flujo secundario de 704x576 @ (1-25fps) o 704x576@ (1-30fps) como mínimo"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara domo a color tipo 1, se observa que la compresión de audio G.711 está dirigida a la marca HIKVISION. Por ello, se solicita aceptar también las compresiones de audio G.711 A-law (G.711a) y G.711 ¿-law (G.711 Mu). Estas compresiones son esencialmente las mismas, con la diferencia de que G.711 A-law se utiliza principalmente en Europa, mientras que G.711 ¿-law se usa principalmente en América del Norte y Japón. Solicitamos que se acepten las compresiones de audio G.711, G.711 A o G.711 Mu para permitir la participación de una mayor variedad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, también se aceptará compresiones de audio G.711,G.711A o G.711 Mu que garantice su funcionamiento y compatibilidad con los demás dispositivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará compresiones de audio G.711,G.711A o G.711 Mu que garantice su funcionamiento y compatibilidad con los demás dispositivos"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Tras la revisión de la cámara domo a color tipo 1, se observado que la compresión de audio G.722.1 está específicamente dirigida a la marca HIKVISION. Por lo tanto, solicitamos que esta característica sea eliminada o que se acepten compresiones de audio alternativas, como PCM, G.726 o G.723. Estas opciones son muy similares al G.722.1 y permitirían la compatibilidad con una variedad de marcas y proveedores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación parcialmente, y se confirma que también se aceptará compresión de audio PCM, G.722.1 o G.726.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará compresión de audio PCM, G.722.1 o G.726."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, se ha observado que las características inteligentes incluyen 06 eventos inteligentes y 03 eventos básicos o de mejoras prestaciones, lo cual parece estar orientado hacia la marca HIKVISION. Solicitamos que se reduzca esta cantidad a al menos un evento inteligente y que se especifique cuál debería ser este evento inteligente. Además, solicitamos que el número de eventos básicos se reduzca a al menos uno, y que se aclare cuál debería ser este evento básico. Esto facilitaría la compatibilidad con una variedad de marcas y proveedores, promoviendo así una mayor pluralidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que se aceptará al menos 01 evento inteligente como: protección perimetral (soporta clasificación de personas y placas vehiculares) o similar o mejores prestaciones y 02 eventos básicos como detección de movimiento, alarma por manipulación o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"se aceptará al menos 01 evento inteligente como: protección perimetral (soporta clasificación de personas y placas vehiculares) o similar o mejores prestaciones y 02 eventos básicos como detección de movimiento, alarma por manipulación o similares."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, hemos notado que el protocolo de red HTTPS parece estar exclusivamente asociado con la marca HIKVISION. Proponemos que se considere aceptar únicamente el protocolo de red HTTP, ya que tanto HTTP como HTTPS ofrecen la misma funcionalidad de comunicación esencial. Solicitamos que se suprima la exclusividad del protocolo HTTPS y se permita el uso de HTTP, lo que fomentará la pluralidad de marcas y proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. De eliminar el protocolo HTTPS se podría reducir significativamente la seguridad de la transmisión de datos, comprometiendo la confidencialidad, integridad y autenticación. En un contexto de seguridad y videovigilancia, estas consideraciones son críticas y son bien conocidas por los fabricantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, hemos observado que se solicita la capacidad de visualización simultánea de hasta 06 canales. Esta característica es errónea, ya que la cámara cuenta con un solo lente y, por lo tanto, no puede mostrar 06 canales de vídeo simultáneamente. Se pide sea suprimida a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación parcialmente. La capacidad de visualización simultanea se refiere a que la cámara puede generar y transmitir simultáneamente varios flujos de video. Cada una para aplicación diferente (ejemplo: monitoreo y grabación, transmisión en vivo, monitoreo remoto, explotación de características, etc)

En este sentido, se aclara que la visualización simultanea será como mínimo de 02 streams (flujo de video) con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de fabricantes y proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, hemos observado que la característica de permitir hasta 32 usuarios con niveles de operador, administrador y usuario parece estar específicamente dirigida a la marca HIKVISION. Solicitamos que esta especificación se ajuste a un mínimo de 20 usuarios o más, con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y proveedores, promoviendo así una competencia más equitativa en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, se confirma que también se aceptará como mínimo 20 usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará como mínimo 20 usuarios"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, hemos observado que la especificación de compatibilidad con los navegadores IE, Chrome, Firefox y Edge parece estar dirigida específicamente a la marca HIKVISION. Solicitamos que se permita la compatibilidad con navegadores según lo determine cada fabricante, a fin de promover la pluralidad de marcas y proveedores y garantizar una competencia más equitativa en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que deberá tener compatibilidad como mínimo con navegadores Chrome y Firefox.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"o deberá tener compatibilidad como mínimo con navegadores Chrome y Firefox."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, hemos observado que la especificación de la interfaz de comunicación 01 RJ-45 10/100/1000 Ethernet parece está dirigida específicamente a la marca HIKVISION. Solicitamos que se acepte cámaras con una interfaz de 01 RJ-45 10/100 o según lo determine cada fabricante, a fin de promover la pluralidad de marcas y proveedores y garantizar una competencia más equitativa en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que también se aceptará interfaz de comunicación 01 RJ-45 10/100 Ethernet.

Se aclara que existe pluralidad de fabricantes y proveedores de dispositivos 10/100/100 Ethernet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará interfaz de comunicación 01 RJ-45 10/100 Ethernet"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, hemos observado que la especificación de alimentación de 12VDC 10W y PoE (802.3af, 36V a 57V) parece estar dirigida específicamente a la marca HIKVISION. Solicitamos que esta característica sea tomada como referencial, ya que la alimentación de las cámaras puede variar según el fabricante. Sin embargo, se debe mantener la compatibilidad con PoE y 12VDC para permitir una mayor pluralidad de marcas y proveedores, promoviendo así una competencia más equitativa en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se aclara que la alimentación sea 12VDC y PoE que garantice su energización y funcionamiento adecuado en el sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, hemos observado que la especificación de mínima iluminación de 0.0014 lux en color con IR ON: 0 LUX está alineada con la marca HIKVISION. Por ello, solicitamos que se acepte una mínima iluminación de 0.0007 lux@F1.8 (Color, 30 IRE) y 0 lux con el iluminador encendido, o especificaciones similares, con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que también se aceptará con mínima iluminación de 0.0007lux @ F1.8 (color,30 IRE) y 0 lux con el iluminador encendido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará con mínima iluminación de 0.0007lux @ F1.8 (color,30 IRE) y 0 lux con el iluminador encendido."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, se ha observado que la distancia focal de 2.8 mm a 12 mm está alineada con la marca HIKVISION. Por ello, solicitamos que se acepten cámaras con una distancia focal de 2.7 mm a 12 mm o 2.7 mm a 13.5 mm o especificaciones similares, con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que también se aceptará cámaras con distancia focal de 2.7mm a 12mm o 2.7mm a 13.5mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará cámaras con distancia focal de 2.7mm a 12mm o 2.7mm a 13.5mm"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, se ha observado que la distancia focal de 2.8 mm a 12 mm está alineada con la marca HIKVISION. Por ello, solicitamos que se acepten cámaras con una distancia focal de 2.7 mm a 12 mm o 2.7 mm a 13.5 mm o especificaciones similares, con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que también se aceptará cámaras con distancia focal de 2.7mm a 12mm o 2.7mm a 13.5mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará cámaras con distancia focal de 2.7mm a 12mm o 2.7mm a 13.5mm"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, se ha observado que el ajuste de Angulo inclinación 0° a 75° esta direccionada a la marca HIKVISION. Por ello, solicitamos que se acepten cámaras con ajuste de ángulo con un mínimo de 0° a 65° a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que se aceptará cámaras con ajuste de ángulo de inclinación con un mínimo de 0° a 65°.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará cámaras con ajuste de ángulo de inclinación con un mínimo de 0° a 65°."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara domo a color tipo 2, se observa que la característica del flujo secundario es de 30 fps (1280 x 720) y está dirigida a la marca HIKVISION. Por ello, se solicita aceptar un flujo secundario de D1 o similares como mínimo. Dado que se trata de un flujo secundario, no es necesario que el video tenga una resolución tan alta para evitar problemas en la transmisión de video. Esta solicitud busca permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial y se confirma que también se aceptará flujo secundario de D1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará flujo secundario de D1"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara domo a color tipo 2, se observa que la especificación de región de interés (ROI) con 5 regiones fijas para cada secuencia está dirigida a la marca HIKVISION. Por ello, solicitamos que se acepte un mínimo de 4 áreas en ROI con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que también se aceptará 04 regiones de interés (ROI).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará 04 regiones de interés (ROI)"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara domo a color tipo 2, se observa que la compresión de audio G.711 está dirigida a la marca HIKVISION. Por ello, se solicita aceptar también las compresiones de audio G.711 A-law (G.711a) y G.711 µ-law (G.711 Mu). Estas compresiones son esencialmente las mismas, con la diferencia de que G.711 A-law se utiliza principalmente en Europa, mientras que G.711 µ-law se usa principalmente en América del Norte y Japón. Solicitamos que se acepten las compresiones de audio G.711, G.711 A o G.711 Mu para permitir la participación de una mayor variedad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que también se aceptará compresión de audio G711, G.711A o G.711 Mu.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará compresión de audio G711, G.711A o G.711 Mu"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Tras la revisión de la cámara domo a color tipo 2, se observado que la compresión de audio G.722.1 está específicamente dirigida a la marca HIKVISION. Por lo tanto, solicitamos que esta característica sea eliminada o que se acepten compresiones de audio alternativas, como PCM, G.726 o G.723. Estas opciones son muy similares al G.722.1 y permitirían la compatibilidad con una variedad de marcas y proveedores

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación parcialmente, y se confirma que también se aceptará compresión de audio PCM, G.722.1 o G.726.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará compresión de audio PCM, G.722.1 o G.726"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 1, se ha observado que las características inteligentes incluyen 05 eventos inteligentes y 03 eventos básicos o de mejoras prestaciones, lo cual parece estar orientado hacia la marca HIKVISION. Solicitamos que se reduzca esta cantidad a al menos un evento inteligente y que se especifique cuál debería ser este evento inteligente. Además, solicitamos que el número de eventos básicos se reduzca a al menos uno, y que se aclare cuál debería ser este evento básico. Esto facilitaría la compatibilidad con una variedad de marcas y proveedores, promoviendo así una mayor pluralidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que se aceptará al menos 01 evento inteligente como: protección perimetral (soporta clasificación de personas y placas vehiculares) o similar o mejores prestaciones y 02 eventos básicos como detección de movimiento, alarma por manipulación o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"se aceptará al menos 01 evento inteligente como: protección perimetral (soporta clasificación de personas y placas vehiculares) o similar o mejores prestaciones y 02 eventos básicos como detección de movimiento, alarma por manipulación o similares."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara domo a color tipo 2, se observa que la especificación de 4 funciones de protección perimétrica está alineada con la marca HIKVISION. Solicitamos que se acepte un mínimo de 1 función de protección perimétrica, dado que, en la práctica, no es recomendable utilizar las 4 funciones simultáneamente en una cámara. Este cambio se solicita con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que se aceptará al menos 03 funciones de protección perimétrica: intrusión, cruce por línea, personas reunidas o región existente o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará al menos 03 funciones de protección perimétrica: intrusión, cruce por línea, personas reunidas o región existente o similares"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, hemos notado que el protocolo de red HTTPS parece estar exclusivamente asociado con la marca HIKVISION. Proponemos que se considere aceptar únicamente el protocolo de red HTTP, ya que tanto HTTP como HTTPS ofrecen la misma funcionalidad de comunicación esencial. Solicitamos que se suprima la exclusividad del protocolo HTTPS y se permita el uso de HTTP, lo que fomentará la pluralidad de marcas y proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. De eliminar el protocolo HTTPS se podría reducir significativamente la seguridad de la transmisión de datos, comprometiendo la confidencialidad, integridad y autenticación. En un contexto de seguridad y videovigilancia, estas consideraciones son críticas y son bien conocidas por los fabricantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, hemos observado que se solicita la capacidad de visualización simultánea de hasta 06 canales. Esta característica es errónea, ya que la cámara cuenta con un solo lente y, por lo tanto, no puede mostrar 06 canales de vídeo simultáneamente. Se pide sea suprimida a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación parcialmente. La capacidad de visualización simultanea se refiere a que la cámara puede generar y transmitir simultáneamente varios flujos de video. Cada una para aplicación diferente (ejemplo: monitoreo y grabación, transmisión en vivo, monitoreo remoto, explotación de características, etc)

En este sentido, se aclara que la visualización simultanea será como mínimo de 02 streams (flujo de video) con la finalidad de permitir una mayor pluralidad de fabricantes y proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, hemos observado que la característica de permitir hasta 32 usuarios con niveles de operador, administrador y usuario parece estar específicamente dirigida a la marca HIKVISION. Solicitamos que esta especificación se ajuste a un mínimo de 20 usuarios o más, con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y proveedores, promoviendo así una competencia más equitativa en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que se aceptará un mínimo de 20 usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"se aceptará un mínimo de 20 usuarios"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, hemos observado que la especificación de compatibilidad con los navegadores IE, Chrome, Firefox y Edge parece estar dirigida específicamente a la marca HIKVISION. Solicitamos que se permita la compatibilidad con navegadores según lo determine cada fabricante, a fin de promover la pluralidad de marcas y proveedores y garantizar una competencia más equitativa en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que deberá tener compatibilidad como mínimo con navegadores Chrome y Firefox.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"o deberá tener compatibilidad como mínimo con navegadores Chrome y Firefox."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Después de revisar la cámara domo a color tipo 2, hemos observado que la especificación de alimentación de 12VDC 10W y PoE (802.3af, 36V a 57V) parece estar dirigida específicamente a la marca HIKVISION. Solicitamos que esta característica sea tomada como referencial, ya que la alimentación de las cámaras puede variar según el fabricante. Sin embargo, se debe mantener la compatibilidad con PoE y 12VDC para permitir una mayor pluralidad de marcas y proveedores, promoviendo así una competencia más equitativa en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se aclara que la alimentación sea 12VDC, PoE que garantice su energización y funcionamiento adecuado en el sistema.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

De la revisión del NVR tipo 1, hemos observado que la especificación de salida de video con 2 puertos HDMI hasta 8K está alineada con la marca HIKVISION. Solicitamos que se acepte una salida HDMI hasta 4K como mínimo, ya que los monitores disponibles actualmente en el mercado no alcanzan una resolución de 8K, haciendo innecesaria esta especificación. Este cambio se solicita con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara y se confirma que también se aceptará salidas HDMI 4K.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará salidas HDMI 4K"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De la revisión del NVR tipo 1, hemos observado que la especificación de compresión de audio G.722 está alineada con la marca HIKVISION. Solicitamos que esta característica sea suprimida o que se acepten otros tipos de compresión de audio, como PCM o similares, con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que también se aceptará otros tipos de compresión de audio como PCM o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará otros tipos de compresión de audio como PCM o similares."

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Después de revisar el NVR tipo 1, hemos notado que los protocolos de red RTSP y SADP esta exclusivamente asociados con la marca HIKVISION. Solicitamos que estas características sean suprimidas o que se acepten otros protocolos de red con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, retirándose el protocolo SADP.

Asimismo, se confirma que se aceptarán, en adición a RTSP, otros protocolos de red para la transmisión de audio y video en tiempo real entre dispositivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará:

retirándose el protocolo SADP.

Asimismo, se incorporará:

se aceptarán, en adición a RTSP, otros protocolos de red para la transmisión de audio y video en tiempo real entre dispositivos.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la revisión del NVR tipo 1, hemos observado que la especificación de 9 salidas de alarma (9 OUT) está alineada con la marca HIKVISION. Solicitamos que se acepte un NVR con un mínimo de 8 salidas de alarma (8 OUT) con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma que también se aceptará 08 salidas de alarma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará 08 salidas de alarma"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

De la revisión del NVR tipo 2, hemos observado que la especificación de reconocimiento facial con 32 librerías de imágenes faciales y 100,000 imágenes está alineada con la marca HIKVISION. Solicitamos que la cantidad mínima de librerías sea de 20 y que se acepten al menos 20,000 imágenes, con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se confirma la cantidad mínima de librería de imágenes faciales tenga 20 y al menos de 20,000 imágenes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará cantidad mínima de librería de imágenes faciales tenga 20 y al menos de 20,000 imágenes"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De la revisión del NVR tipo 2, hemos observado que las certificaciones CE, FCC, UL, y ROHS están alineadas con la marca HIKVISION. Por ello, solicitamos que las certificaciones sean aceptadas de acuerdo con las normativas de cada fabricante, con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, se confirma que también podrán ofertar otras certificaciones que garantice la seguridad y funcionamiento adecuado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también podrán ofertar otras certificaciones que garantice la seguridad y funcionamiento adecuado"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Después de revisar el NVR tipo 1, hemos notado que los protocolos de red RTSP y SADP esta exclusivamente asociados con la marca HIKVISION. Solicitamos que estas características sean suprimidas o que se acepten otros protocolos de red con el fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, retirándose el protocolo SADP.

Asimismo, se confirma que se aceptarán, en adición a RTSP, otros protocolos de red para la transmisión de audio y video en tiempo real entre dispositivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará:

retirándose el protocolo SADP.

Asimismo, se incorporará:

se aceptarán, en adición a RTSP, otros protocolos de red para la transmisión de audio y video en tiempo real entre dispositivos.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Se ha observado que el botón de restablecimiento en la parte frontal del switch de red está diseñado para un modelo y marca específicos. Sin embargo, tener este botón en la parte frontal podría causar incidentes si se presiona accidentalmente, lo que provocaría un reinicio no intencionado del switch. Por esta razón, solicitamos que se suprima o sea opcional esta característica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, se confirma que se aceptará que sea opcional el botón de restablecimiento del switch.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará por:

"opcional"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

De la revisión del switch de 24 puertos, se observa que los certificados solicitados (CE, ROHS) están dirigidos a una marca y modelo específicos. Por ello, se solicita que las certificaciones sean aceptadas de acuerdo con cada fabricante, a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación, se confirma que también podrán ofertar otras certificaciones que garantice la seguridad y funcionamiento adecuado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también podrán ofertar otras certificaciones que garantice la seguridad y funcionamiento adecuado"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

De la revisión de la presentación de la oferta, se consulta si será posible presentar una carta del fabricante o del representante de la marca con las especificaciones técnicas que no se encuentran en la ficha técnica del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 02 **Literal:** 2.2 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor opcionalmente podrá presentar una carta del fabricante o del representante de la marca con las especificaciones técnicas que no se encuentren en las ficha técnica del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

De la revisión del UPS, se ha observado que la función de diagnóstico automático está dirigida a una marca y modelo específicos. Se solicita que esta característica sea suprimida o considerada opcional, a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, se aclara que el UPS a ofertarse deberá ser capaz de realizar test, diagnóstico y monitoreo de parámetros eléctricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

De la revisión del UPS, se observa que se solicita un nivel de ruido sonoro inferior a 50 dB, lo cual está dirigido a una marca y modelo específicos. Por ello, se solicita que se acepten UPS con un nivel de ruido sonoro inferior a 65 dB o 55 dB, a fin de permitir la pluralidad de marcas y modelos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación de manera parcial, se aclara que podrán ofertar UPS con un nivel de ruido audible menor o igual a 55dBA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"también se aceptará UPS con un nivel de ruido audible menor o igual a 55dBA"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:51:05

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

De la revisión del UPS, se observa que se solicita un tiempo de autonomía a plena carga de 10 minutos. Este requisito está dirigido a una marca y modelo específicos y depende en gran medida de las baterías del UPS. Por ello, se solicita que se acepte un tiempo de autonomía entre 5 y 10 minutos, a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, se aclara y se precisa que la autonomía del UPS a plena carga será de 10min como mínimo para la solución del sistema, por lo que podrán ofertar un banco de baterías adicional para garantizar su autonomía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20538270807	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	21:39:03

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Considerando que se trata de un procedimiento para la Adquisición de Bienes, donde la entrega de éstos es el primer paso, por tal el más importante, y más aún si se trata de equipamiento que debe ser importado, sírvanse considerar la solicitud de Entrega de Adelantos como parte del presente procedimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, puesto que no ha sido considerado en las especificaciones técnicas. Se aclara y se confirma que la forma de pago será en único pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20538270807	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	21:39:03

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Estándar de calidad y compatibilidad de los dispositivos de protección.

Dice: "¿ ,lo que será sustentado con catálogos, fichas técnicas, entre otros, donde se indique las características del producto o referencia a ofertarse"

Sírvanse confirmar que esta información deberá ser alcanzada a la Entidad por el postor ganador de la Buena Pro, como parte de la documentación a presentar para la firma del contrato, toda vez que no forma parte de los Documentos de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta, señalados en el numeral 2.2.1.1. de las presentes Bases, y de acuerdo con la Advertencia que se señala al final de la página 17 de las presentes Bases. Esto es válido también para lo señalado en el numeral 13, literal i) de la página 30.

Asimismo, sírvanse confirmar que será válido presentar un documento firmado por el fabricante donde acredite el cumplimiento de las características requeridas.

Finalmente, sírvanse confirmar que esta documentación podrá ser presentada en su idioma original o inglés.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que esta información será alcanzada a la Entidad por el postor ganador de la buena pro.

Se aclara que lo señalado en el numeral 13, literal i) de la pag.30 de las bases con respecto a catálogos, brochures, folletos de todos los bienes; asimismo la presentación de un documento firmado por el fabricante donde acredite el cumplimiento de las características requeridas; los cuales deberán ser presentados por el postor ganador para el perfeccionamiento del contrato.

Así mismo se aclara que esta documentación podrá ser presentado en ingles o español.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20538270807	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	21:39:03

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Dice: "La capacitación se realizará máximo a los 05 días calendarios después de la instalación de todos los bienes". Considerando que la instalación de todos los bienes culmina el día 90 contabilizado a partir de la firma del contrato, sírvase confirmar que la capacitación se realizará máximo entre los días 91 y 95 luego de la firma del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** a **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la capacitación se realizará en 05 días calendarios que se contabilizarán desde el día siguiente de culminado la instalación, configuración y puesta en operatividad del sistema de video vigilancia del edificio CECOI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20538270807	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	21:39:03

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Dice: "Soporte técnico de ser el caso:

a. En el sitio (X) b. Por teléfono (X) c. En taller de terceros (X) d. En línea (X)"

Considerando que el presente procedimiento no considera prestaciones accesorias, como sería el Soporte Técnico, sírvanse reemplazar lo señalado por:

"Soporte técnico de ser el caso:

a. En el sitio () b. Por teléfono () c. En taller de terceros () d. En línea ()"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13

Literal: j

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el soporte técnico indicado en las bases se refiere a la atención por garantía de los bienes y las instalaciones materia de la presente adjudicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20538270807	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	SGS SERVICIOS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	21:39:03

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que también se deberá considerar el tiempo asignado a la capacitación

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 4 **Literal:** - **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara y se confirma que el tiempo asignado a la capacitación es de 09 horas(max. 05 días) contemplados despues de culminado la instalación, configuración y puesta en operatividad de la solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20547508972	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:57:33

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

En referencia a la camara color tipo 1. Se solicita compresion de audio G.711 / G.722.1 / G.726. Se observa que los codecs de audio resultan similares en su naturaleza, por ello se solicita se pueda considerar sólo 1 tipo de codec a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se aclara que se aceptará las propuestas que consideren al menos uno: G.711 o G.722.1 o G.726; y que permita garantizar su funcionamiento y compatibilidad con los demás dispositivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"se aceptará las propuestas que consideren al menos uno: G.711 o G.722.1 o G.726; y que permita garantizar su funcionamiento y compatibilidad con los demás dispositivos"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20547508972	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:57:33

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En referencia a los Documentos para la admision de la oferta, se consulta si será necesario la presentación de Fichas Técnicas, manuales u otra informacion del fabricante del equipamiento requerido a fin de acreditar las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 3.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que opcionalmente los postores podrán presentar las fichas técnicas, manuales u otra información del fabricante de los equipamientos requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20547508972	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:57:33

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En referencia a la camara color tipo 1. Se solicita Video Bit rate 32kbps a 8 Mbps. Se observa que los rangos estarian dirigiendose a un fabricante especifico, puesto que cada fabricante maneja rangos diferentes, por ello se solicita considerarse este punto como Opcional, puesto que no representa una afectacion y/o mejora al funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se aclara que el parámetro "Video Bit Rate" será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"opcional"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20547508972	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:57:33

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En referencia a la camara color tipo 2. Se solicita compresion de audio G.711 / G.722.1 / G.726. Se observa que los codecs de audio resultan similares en su naturaleza, por ello se solicita se pueda considerar sólo 1 tipo de codec a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se aclara que se aceptará las propuestas que consideren al menos uno: G.711 o G.722.1 o G.726; y que permita garantizar su funcionamiento y compatibilidad con los demás dispositivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"se aceptará las propuestas que consideren al menos uno: G.711 o G.722.1 o G.726; y que permita garantizar su funcionamiento y compatibilidad con los demás dispositivos"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20547508972	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:57:33

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En referencia a la camara color tipo 2. Se solicita Video Bit rate 32kbps a 8 Mbps. Se observa que los rangos estarian dirigiendose a un fabricante especifico, puesto que cada fabricante maneja rangos diferentes, por ello se solicita considerarse este punto como Opcional, puesto que no representa una afectacion y/o mejora al funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación y se aclara que el parámetro "Video Bit Rate" sea opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará:

"opcional"

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En SWITCH DE RED, indican en el parámetro de ALIMENTACIÓN este sea 100 ¿ 240 VAC 60Ghz. La consulta es, ¿si aceptaran alimentación también de 200 ¿ 240 VAC 60Ghz? . Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: 7.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará alimentación de 200-240VAC 60Hz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En SWITCH DE RED, indican en el parámetro de TEMPERATURA DE OPERACIÓN este sea -10°C A 55°C. La consulta es, ¿si aceptarían rango de temperatura también de 0°C A 40°C.? . Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: 7.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará rango de temperatura de 0°C a 40°C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En SWITCH DE RED, indican en el parámetro de CERTIFICACIÓN este sea CE,RoHS. La consulta es, ¿si aceptaran también norma de seguridad IEC 60950-1, IEC 62368-I e Inmunidad ESD, Armónicos y sobretension? . Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: 7.3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará otras normas similares que garantice la seguridad y funcionamiento adecuado del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En SWITCH DE RED, indican en el parámetro de VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN este sea 38 Mbps o superior. La consulta es, ¿si aceptaran también rendimiento de 95 Mbps aprox.? . Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: 7.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y precisa que también podrán ofertar con rendimiento de 95Mpps aprox. en reemplazo del parámetro velocidad de transmisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En SWITCH DE RED, indican en el parámetro de BÚFER DE PAQUETES este sea 4 Mbit o superior. Pueden confirmar que este parámetro que indican sea opcional por el principio de libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: 7.3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que el tamaño del búfer de paquetes deberá ser propuesto por el postor para un óptimo desempeño de la solución. El postor debe tener en cuenta que el tamaño del búfer de paquetes puede afectar el rendimiento del switch, provocando pérdida de paquetes o introduciendo latencia adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

¿Actualmente cuentan con puntos de red habilitados para la instalación de la cámaras que solicitan?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los puntos de red estarán habilitados para la instalación de las cámaras solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN PARA CÁMARA DE SEGURIDAD, indican en el parámetro de ALMACENAMIENTO este sea discos SATA. La consulta es, ¿si aceptaran también discos SSD? . Favor de confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4 Literal: 7.4 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y precisa que también se aceptará que oferten dispositivos SSD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20600025156	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	JKM REDES Y SERVICIOS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:22:00

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En SERVIDOR DE ADMINISTRACIÓN PARA CÁMARA DE SEGURIDAD, la consulta es: ¿en el parámetro de FUENTE DE ALIMENTACIÓN, aceptaran también fuentes \geq 450W?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.4 Literal: 7.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se precisa que también se aceptará que oferten fuente de alimentación mayor o igual a 450W.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Respecto al Acumulador de Energía - Equipo USP, se menciona:
Potencia de salida: 5.0 KVA

Consulta:

Sírvase confirmar que se aceptará UPS de potencia de salida mayor a 5 KVA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.5 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se precisa que también se aceptará que oferten UPS con potencia nominal mayor a 5.0KVA/5KW.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Respecto a experiencia del postor, se menciona como bienes similares al objeto de la convocatoria: Soluciones de sistemas de videovigilancia.

Consulta:

Sírvase confirmar que se aceptará como bienes similares a sistemas de videovigilancia también a la venta de cámaras IP (PTZ, FIJA, DOMO) y sus accesorios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará como bienes similares a la venta de cámaras IP (PTZ, FIJA, DOMO) y sus accesorios para su instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto a la Cámara Domo a Color Tipo 1, en el parámetro de alimentación, se menciona: 12VDC 10W, PoE (802.3af, 36 V a 57 V).

Consulta:

Sírvase confirmar que se aceptará cámaras Domo a color IP con alimentación de menor consumo de energía.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 7.1.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará para las cámaras domo a color tipo 1, con alimentación de menor consumo de energía a 12VDC y PoE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Respecto a la Cámara Domo a color Tipo 1, en el parámetro Interfaz de comunicación, se menciona: 01 RJ-45 10/100/1000 Ethernet.

Consulta:

Sírvase confirmar que se aceptará también con interfaz RJ/45 10/100 Ethernet, con el objetivo de fomentar mayor participación de fabricantes de cámaras domo IP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.1.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptará que la interfaz de comunicación sea con 01 interfaz RJ-45 10/100 Ethernet.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Respecto al Acumulador de Energía - Equipo USP, se menciona:
Tensión de salida: 220 VAC \pm 3%

Consulta:

Sírvase confirmar que se podrá ofertar UPS con tensión de salida a 230 VAC configurable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.5 Literal: -

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también podrán ofertar UPS con tensión de salida a 230VAC configurable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Respecto al Acumulador de Energía - Equipo UPS, debido a su potencia nominal significativa se es recomendable una alimentación de energía dedicada. En este sentido, sírvase confirmar la instalación del alimentador de energía desde un tablero eléctrico cercano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.5 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se deberá realizar la provisión e instalación del alimentador de energía del UPS a ofertarse hacia el tablero eléctrico cercano (15m), el cual deberá cumplir las normativas vigentes y el CNE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-INICTEL-UNI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA IP PARA EL EDIFICIO CECOI

Ruc/código :	20502719948	Fecha de envío :	05/06/2024
Nombre o Razón social :	CONVEXUS COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.C.	Hora de envío :	23:50:35

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Respecto a la instalación del sistema de videovigilancia, se menciona:

La presente contratación incluye:

El acondicionamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los componentes del sistema de videovigilancia en el edificio del CECOI del INICTEL-UNI.

Consulta:

Sírvase confirmar si se cuenta con los puntos de red para las cámaras IP o es necesario ejecutar algún cableado y/o habilitación de puntos de red para su instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma y se aclara que se contará con los puntos de red para la instalación de cámaras IP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null